

Usr: DianaTrevizo Rep: rptPoliza

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS **ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: C01885 Del 27/11/2023

Fecha y hora de Impresión Página 29/nov./2023 01:13 p. m.

Concepto: F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Folio / Cheque : SPEI 932296

Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$200,232.80		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$2,619.72		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$55,677.02		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$636.61		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$80,141.94		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
2117-01-0003	P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO	\$31,308.91		F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$370,617.00	F/FI-014239 RET Y APORTACIONES 1A QNA NOVIEMBRE 2023
	Sumas iguales =>	370,617.00	370,617.00	
	2112-01-0020 2117-01-0001 2117-01-0005 2117-01-0002 2117-01-0005 2117-01-0003	2112-01-0020       PENSIONES CIVILES DEL ESTADO         2117-01-0001       8% RETENCIÓN FONDO PROPIO         2117-01-0005       12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         2117-01-0002       3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO         2117-01-0005       12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         2117-01-0003       P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO         1112-01-0001       BANAMEX 3513213 PPAL.	2112-01-0020         PENSIONES CIVILES DEL ESTADO         \$200,232.80           2117-01-0001         8% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$2,619.72           2117-01-0005         12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$55,677.02           2117-01-0002         3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO         \$636.61           2117-01-0005         12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$80,141.94           2117-01-0003         P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO         \$31,308.91           1112-01-0001         BANAMEX 3513213 PPAL.	2112-01-0020         PENSIONES CIVILES DEL ESTADO         \$200,232.80           2117-01-0001         8% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$2,619.72           2117-01-0005         12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$55,677.02           2117-01-0002         3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO         \$636.61           2117-01-0005         12% RETENCIÓN FONDO PROPIO         \$80,141.94           2117-01-0003         P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO         \$31,308.91           1112-01-0001         BANAMEX 3513213 PPAL.         \$370,617.00

TR-1400.



## BancaNet Empresarial

Nombre: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO (Dato no

verificado por esta institución)

Lunes 27 de Noviembre del 2023, 12:26:26 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas		
Cliente Razón Social		73562443 COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM
Su transferencia ha sido <b>Acepta</b>	da con número de autorización <b>932296.</b>	
Autorizadores	Usuario 09	LETICIA S ALONSO ROCHA
Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE DER	
	Cuenta de deposito o benent	ACTION TO THE PROPERTY OF THE

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 370,617.00
	Referencia Numérica	014239
	Concepto del pago	RET Y APORT 1A QNA NOV CEDH
	Clave de rastreo	085909322964333135
	Tipo de cuenta	CLABE
,	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha valor	27/11/2023
	Para poder descargar su comprobante ele	ctónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org,mx/cep
	Este vínculo se activará a más tardar dentro	de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

BBVA MEXICO - MXN \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*010

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



Usr DianaTrevizo Rep: rptAuxiliarCuentas

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Auxiliares de Cuentas del 01/nov./2023 al 27/nov./2023

Fecha y 27/nov./2023 hora de Impresión 11:31 a m Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2117-01-0001 a la 2117-01-0005) Cuentas de Registro

				Cuerilas de Registro	nora de	nora de Impresión   11:31 a. m.	31 a. m.
Cuenta	400	Nombre de la Cuenta	uenta	Saldo Inicial	Movimientos del Periodo		
- 1	Lecila	Deneticiario	No. Factura	Cheque/Folio Concepto	Cargos Al	Abonos	Saldos
2117-01-0001							
D00905	D00905 14/11/2023 2658851.3	2658851.3		\$28,602.70		\$2,619.72	\$28,602.70
C01789	14/11/2023	C01789 14/11/2023 PENSIONES CIVILES DE	20.	SOFT AND THE CONTROLLED THE COST (NOTWING TA QUINCENA NOVIEMBRE	\$0.00	\$2,619.72	\$31,222.42
200	070711	r Englowed CIVILES	D 0	SPEL433/07 F/FI-014097 RETENCIONES Y APORTACIONES 2A QNA OCTUBRE 2023 (F/FI-01 \$2	\$2,619.72	\$0.00	\$28,602.70
2117-01-0002	•						
D00905	D00905 14/11/2023 2658851.3	2658851.3		67.88.79	\$636.61	\$636.61	\$11,498.29
001700	C01700 14/11/2023			CONTROL OF CONCENT NOVIEWBRE 2023 (NOMINA 14 QUINCENA NOVIEMBRE	\$0.00	\$636.61	\$12,134.90
60/100	670711141	PENSIONES CIVILES DE	ODE	SPEI 43370, F/FI-014097 RETENCIONES Y APORTACIONES 2A QNA OCTUBRE 2023 (F/FI-01	\$636.61	\$0.00	\$11,498 29
2117-01-0003							
D00905	D00905 14/11/2023 26588513	2658851 3		\$27,192.52	\$30,233.57	\$31,308.91	\$28,267.86
C01780	C01780 14/11/2023	OT IIVIO OTINOIONEO	L	CONTRACT A CONCEINA NOVIEWBRE 2023 (NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE	\$0.00	\$31,308.91	\$58,501.43
	07071111	r ENSIONES CIVILES DE	DE.	SPEL433702 F/FI-014097 RETENCIONES Y APORTACIONES 2A QNA OCTUBRE 2023 (F/FI-01 \$30	\$30,233.57	\$0.00	\$28,267.86
2117-01-0004				PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	00 03	9	644 000 00
2117-01-0005				43% DETENCIÓN FONDO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO		00.00	941,009.3g
508000	D00905 14/11/2023 2658851 3	2658851.3		\$212,826.66	\$135,818.96 \$135	\$135,818.96	\$212,826.66
00000	D0000 44/44 /2022	0.100000		NUMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE 2023 (NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE	\$0.00	\$80,783.56	\$293,610.22
cosoon	570711141			NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE 2023 (NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE	\$0.00	\$55,035.40	\$348,645,62
C01789	C01/89 14/11/2023	PENSIONES CIVILES DE	DE		\$55,677.02	\$0.00	\$292,968.60
001/88	C01789 14/11/2023	PENSIONES CIVILES DE	DE	SPEI 43370; F/FI-014097 RETENCIONES Y APORTACIONES 2A QNA OCTUBRE 2023 (F/FI-01 \$80	\$80,141.94	\$0.00	\$212,826.66

322,284.81
170,384.20
169,308.86
321,209.47
Total:



# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112-01-0020 a la 2112-01-0020) Auxiliares de Cuentas del 01/nov./2023 al 27/nov./2023

Fecha y 27/nov./2023

201,931.00

200,232.80

200,232.80

201,931.00

Total:

Usr. Diana frevizo Rep: rptAuxilarCuentas		Con saldo y/o movimientos. (De la cuenta: 2112-01-0020 a la 2112-01-0020)	(20)		Fecha y	Fecha y 27/nov./2023
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial		Movimientos del Periodo	nora de Impresion   10:55 a. m. riodo	10:55 a. m.
Poliza Fecha	Beneficiario No. Factu	No. Factura Cheque / Folio Concepto		Cargos	Abonos	Saldos
2112-01-0020		DENSIONED STATE OF THE STATE OF				
D00905 14/11/2023 2658851 3	2658851 3	S201,931.00		\$200,232.80	\$200,232.80	\$201,931.00
	0.10000	NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE 2023 (NOMINA 1A QUINCENA NOVIEMBRE	EMBRE	\$0.00	\$200,232.80	\$402,163,80
C01789 14/11/2023	C01789 14/11/2023 PENSIONES CIVILES DE	SPEI 43370; F/FI-014097 RETENCIONES Y APORTACIONES 2A QNA OCTUBRE 2023 (F/FI-01		\$200,232.80	\$0.00	\$201,931.00



Oficio: DF-2969/2023

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones

de seguridad social.

## LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y su Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-14239 y documento DP-860, por un total de \$370,617.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de noviembre de 2023 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
9	148653	RETENCION FONDO PROPIO	58,296.74
1	148654	APORTACIÓN FONDO PROPIO	85,425.23
6	148655	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	636.61
5	148656	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,273.22
8	148657	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	80,141.94
2	148658	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	86,820.36
4	148659	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	20,035.57
3	148660	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	6,678.42
0	148708	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	31,308.91
200	SUMA		\$ 370,617.00

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que. de no enterar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330



. 1	Aportación para el Fondo Propio. Obligación patronal para contribuir a la segurided social de los trabajadores que ya aportaban o laboraban para éste gobierno, previamente al día 1º de enero del año 2014, facha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 20% y 17% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relacion al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
2	Aportación para la Cuenta Individual. Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de los trabajadores que ingresaron a laborar para éste gobierno, a partir del día 1° de énero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; aportación equivalente al 12% del selario sujeto a cotización; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispueste por los artículos 5 fracciones I y XX, así como 20, fraccion I, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
3	Aportación para Gastos de Administración Obligación patronal para contribuir a la gestión de la seguridad social de sus trabajadores asegurados, conforme a lo dispuesto por el Artículo 20 fracción III, de la Ley de Pensionos Civiles del Estado de Chihuahua.
4	Aportación para el Fondo de Pensiones Garantizadas Obligación patronal para contribuir a la seguridad social de sus trabajadores, que se constituye para hacer fronte a las pensiones garantizadas que otorga la Ley, por concepto de jubilación, viudez y orfandad e invalidez, conforme a lo dispuesto por los artículos, 5 fracciones I y IX, así como 20, fracción II, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
5	Aportación del Servicio Médico Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles del Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores as Servicio del Estado de Chihuahua.
6	Retención del Servicio Médico Obligación patronal de retener a sus trabajadores el 3% calculado sobre el total de sus percepciones, aún las de carácter extraordinario, para contribur al Servicio Médico Asistencial que le proporciona Pensiones Civiles del Estado a su favor y de sus familiares beneficiaros que tenga afiliados en el mismo, conformo a lo dispuesto por los artículos 32 fracción I y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadoros ul Servicio del Estado de Chihuanua
7	Diferencial de Servicio Médico Obligación patronal para contribuir al Servicio Médico Asistencial que proporciona Pensiones Civiles dal Estado, en favor de los trabajadores asegurados y sus familias, consistente en aportar la diferencia entre el costo total de los servicios y la aportación de sus trabajadores, conforme a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.
8	Rotención de Cuenta Individual - Obligación patronal para retener a los trabajadores que ingresaron a laborar para éste gobierno, a partir dei día 1º de anero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; el equivalente al 12% del salario sujeto a cotización, según la generación aplicable; consistente éste, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 tracciones IV y XX, así como 20, párrafo segundo, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
9	Retención de Fondo Propio Obligación patronal para retener a los trabajadores que ya aportaban o laboraban para éste gobierno, previamente al día 1º de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, una cuota para contribuir a su seguridad social, uquivalente al 5% y 12% del salario sujeto a cotización, según la genereción aplicable; calculada ésta, en el total de las percepciones que en forma regular reciba el trabajador, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Duodécimo Transitorio, con relación al artículo 5, fracciones I y XX de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
10	Retención de Préstamos Onligación patronal de retener a los trabajadores y enterar a la Institución, el Importe de los descuentos correspondientes a los préstamos que les hayan sido otorgados por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 y 78 por concuento de préstamos otorgados a más tardar en cinco días hábiles.
11	Diferencial Persion Inicial Diferencia a pagar por parte de los patrones entre las cuotas y aportaciones de los trabajadores y pensionados, respecto de los egresos por el pago de las pensiones de acuerdo al artículo vigésimo primero transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
12	Pensión Dinámica Obligación patronal para enterar a la Institución, los incrementos correspondientes a las jubilaciones y pensiones que en la misma proporción y a partir de esa misma fecha, aumenten los sueldos de los trabejadores en activo, incluyendo la gratificación anual, en los términos que preveia el artículo 66 de la Ley anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos Quinto y Séptimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



Oficio: DF-2969/2023

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones

de seguridad social.

Así mismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014 fecha en que entro en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por daños o perjuicios que se llegaren a generar, por incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibirlas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PÉREZ

DIRECTOR DE FINANZAS



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.geb.mx / (614) 429-1530



APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA NOVIEMBRE 2023

Uso RFC Regi

### PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3 Regimen Fiscal: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA					
RECEPTOR	Domicilio Fiscal 31020				
COMISION ESTATAL DE LOS DEREC	HOS HUMANOS				
AVENIDA ZARCO 2427 ZARCO CHIH	JAHUA CHIHUAHUA CP 31020				
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENER	AL				
RFC CED920927MP5 54-0	OMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS				
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MOR	RALES CON FINES NO LUCRATIVOS				

	Fol	lio	Fiscal			
72FF8C3B-	83EA-11EE-A	4B	3-9380000	C44C	99	
Fa	ctura		Fech	na	33	Hora
FI	014239		15/11/202	23	13	3:09:07
Lugar Emision	Codigo Cliente	Co	ndiciones	Tipe	о Со	mprobante
31160	34	CF	REDITO		Ingi	reso
Forma Pago: 99	POR DEFINIR (99	9)				
METODO PAGO	: PPD-PAGO EN P	ARC	IALIDADES O	DIFERI	DO	
MonedaMXN P	ESO MEXICANO		Tipo	Camb	io	1

Version CFDI 4.0

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Ob.Imp.	Cve Prod/	ServClave U	Jnidad Cantidad	Precio Unitario	Importe
A-	RETENCION 8% F.P.	148653	02	84111506	ACT	1	2,619.72	2,619.72
H-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	148653	02	84111506	ACT	1	55,677.02	55,677.02
A-1	APORTACION 20% F.P.	148654	02	84111506	ACT	1	6,549.31	6,549.31
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	148654	02	84111506	ACT	1	78,875.92	78,875.92
B-	RETENCION S.M.	148655	02	84111506	ACT	1	636.61	636.61
B-2	APORTACION S.M.	148656	02	84111506	ACT	1	1,273.22	1,273.22
D-Z	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	148657	02	84111506	ACT	1	80,141.94	80,141.94
I- I 1	APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL	148658	02	84111506	ACT	1	86,820.36	86,820.36
I-1	APORTACION 15% FONDO CIA. INDIVIDUAL  APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	148659	02	84111506	ACT	1	20,035.57	20,035.57
K-1	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	148660	02	84111506	ACT	1	6,678.42	6,678.42

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion

00001000000512360799 00001000000700047508

EME000602QR9

Fecha y Hora de Certificacion 2023-11-15T13:09:14

-Sello Digital del CFDI-

XkweL6pXHtZZjdi0tVYX25HLp+jlGjyrW7FLL+

958oFGuifYSx7WqOlx3XUjbNxbcwkYCveHxTfd31jnlPyogYO/sgT/OeFAqYp4xUcD/r5p/FBdKVHxb4lBR1WbUp6hMhOhn4hiPvwz4vbqcsUlow/gko1ahwrd9gSQdxc

Sello del SAT

fzg5EgpDrtxGoflblCldyAjFjtCWrqZtiDsUvwh5goosN757pKdkBf0SuBl3SkuaO3OSvKs5KYv/NtfujNP1ayqP5M4Da6Lbto1YYxjWkUTQA1udZ1J3xdX9nQuZk/ZQUN8n XXXpUTFwEuNpPF2n+RVDG9iTUq1rscOd3cwTOVOpGBrqrts5E5flVHC65xt/eLlD4OqbvBU162UcSgBUiE/2KU7wqO3mAtlOpK65gws2yQE3MOeEZA4ZkqP6H6gQGg

-Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT-

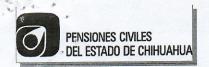
||1.1|72FF8C3B-83EA-11EE-A4B3-938000C44C99|2023-11-15T13:09:14|EME000602QR9

mXkweL6pXHtZZjdi0tVYX25HLp+jIGjyrW7FLL+

Subtotal 339,308.09 Impuestos Trasladados IVA 0.00 339,308.09 Total



[ TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 09/100 M.N.]





DP-0860/2023 Oficio Num.

FECHA: miércoles, 15 de noviembre de 2023

## **DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS**

## Retención de PCP

DEPENDENCIA: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS - Nomina Convencional

FECHA DE QUINCENA: NOVIEMBRE 15

2023

RETENCIÓN PCP (Préstamo Personal): \$31,308.91

IMPORTE CON LETRA: Treinta y Un mil Trescientos Ocho pesos 91/100 M.N.

AVISO DE CARGO

148708

ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR FERNANDO GARCÍA COARASA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRÉSTAMOS

c.c.p. archivo



\*2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa\* °2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua°

Avenida Teófilo Borunda No. 2900, Col. Centro, Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 429-1330 pce.chihuahua.gob.mx